



**NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DEL "PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS DE GÉNERO: CULTURAS, SOCIEDADES Y POLÍTICAS POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA; LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA; LA UNIVERSIDAD DE GIRONA; LA UNIVERSIDAD DE VIC-UNIVERSIDAD CENTRAL DE CATALUNYA Y LA UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI"**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico que el Consejo de Universidades, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo de Universidades, ha dictado la siguiente resolución:

"Vista la solicitud presentada para la verificación del "Programa de Doctorado en Estudios de Género: Culturas, Sociedades y Políticas por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Girona; la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya y la Universidad Rovira i Virgili";

Una vez comprobados la denominación del programa, la adecuación del mismo a la normativa aplicable y el informe correspondiente emitido por la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, en el que se ponen de manifiesto las recomendaciones formuladas para la mejora del programa; la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades en su sesión del día 11 de marzo de 2015;

**HA RESUELTO**

Verificar en sentido positivo el **Programa de Doctorado en Estudios de Género: Culturas, Sociedades y Políticas por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Girona; la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya y la Universidad Rovira i Virgili.**"

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA



En Madrid, a 12 de marzo de 2015

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN  
Y SEGUIMIENTO UNIVERSITARIO

Cristina Moneo Ocaña



**RESOLUCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DEL  
"PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS DE GÉNERO: CULTURAS,  
SOCIEDADES Y POLÍTICAS POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
BARCELONA; LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA; LA UNIVERSIDAD DE  
GIRONA; LA UNIVERSIDAD DE VIC-UNIVERSIDAD CENTRAL DE CATALUNYA  
Y LA UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI"**

Vista la solicitud presentada para la verificación del "Programa de Doctorado en Estudios de Género: Culturas, Sociedades y Políticas por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Girona; la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya y la Universidad Rovira i Virgili";

Una vez comprobados la denominación del programa, la adecuación del mismo a la normativa aplicable y el informe correspondiente emitido por la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, en el que se ponen de manifiesto las recomendaciones formuladas para la mejora del programa; la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades en su sesión del día 11 de marzo de 2015;

**HA RESUELTO**

Verificar en sentido positivo el **Programa de Doctorado en Estudios de Género: Culturas, Sociedades y Políticas por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Girona; la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya y la Universidad Rovira i Virgili.**

En Madrid, a 11 de marzo de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE  
POLÍTICA UNIVERSITARIA

Jorge Sainz González